

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3089** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000057/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de doña Rosa Hernández González, el día 18/01/12 se ha dictado Auto por el que se rectifica y deja sin efecto la publicación del Edicto inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º 1, Sec. IV, pág. 21, de fecha 02/01/12 y, en consecuencia se acuerda:

Declarar el concurso de doña Rosa Hernández González, con D.N.I. n.º 42.763.219-D, que se tramitará por el procedimiento abreviad y que tiene carácter voluntario.

Designar Administrador del concurso al Economista, don Carlos Suárez Matos, con domicilio profesional sito en la calle Jerónimo Falcón, n.º 11, local B, Vecindario (Las Palmas).

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámense a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A120003260-1